



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-02-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-02-2024, corrió durante los días 9, 12 y 13 de febrero de 2024. Inhábiles los días 10 y 11 de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandada, arrió escrito.

Del recurso de reposición, se corre el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) del mismo mes y año.

Radicado: 66682311300120230006601.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario